



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00439978- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la Resolución 231/21 del Honorable Consejo Directivo por la cual se aceptó la renuncia presentada por la Prof. Vanina Ares Bargas; y

CONSIDERANDO:

Informe producido en orden 21 del expediente de referencia por la Dirección de Planta de Personal de la SGI, en el que se observa una inconsistencia entre el cargo mencionado en la resolución y el registrado en el sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE;

que remitidas las actuaciones al Área de Personal y Sueldos en su informe producido en orden 26 sólo se rectifica el carácter de "suplente" del cargo a que se refieren las presentes actuaciones;

que en consecuencia se ampliará el artículo primero de acuerdo a ese informe;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AMPLIAR el artículo primero de la Resolución n° 231/21 del Honorable Consejo Directivo en la que se omitió el carácter de **suplente** en el cargo de Profesor Asistente semi exclusiva interina de la cátedra "Política educacional y legislación escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, que desempeña la profesora ARES BARGAS VANINA, Legajo N° 49116.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

DP

